

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
SFM/VMR/RVP/NMC.

2182

4853

876531

9795

12388

MAT: Ratifica Modificación de Contrato  
a Honorarios por Programa

N° 3318 /P-2026

LAS CONDES, 18 AGO 2026

105981



1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Contrato a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1239/P-2026 de fecha 09 de marzo de 2026.
5. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 27 de abril de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2378/P-2026 de fecha 11 de mayo de 2026.
6. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 31 de julio de 2026, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y doña VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES.
7. El Decreto Sección 1ª N°4541, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de las Condes, que aprueba el programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026-2027".
8. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de doña VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES, de fecha 29 de julio de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que, contando con el acuerdo de ambas partes, el convenio suscrito requiere de un acto administrativo de aprobación, en atención con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°19.880.
3. Que, el objetivo del programa consiste en promover el acceso de los residentes de Las Condes a instancias recreativas y de desarrollo orientadas a mejorar su bienestar y calidad de vida.
4. Que, para aumentar o disminuir el número de talleres programados según la participación real de la comunidad, resulta necesario ajustar la oferta a los requerimientos actuales y al resguardo de los recursos del Programa.



*[Handwritten signature]*

**DECRETO**

1.- **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** suscrita con fecha 31 de julio de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y doña VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES, cédula de identidad N° [REDACTED], con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026-2027"**.

| NOMBRE                         | RUT        | PRESTACION DE SERVICIO | FECHA DE MODIF. CONTRATO | VIGENCIA                                        | VALOR DISMINUCION | RENTA BRUTA TOTAL PERIODO |
|--------------------------------|------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|
| VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES | [REDACTED] | INSTRUCTORA            | 31 de julio de 2026      | 01 de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026 | \$619.840         | \$8.326.550               |

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1239/P-2026 de fecha 09 de marzo de 2026 y Modificación de Contrato a Honorario de fecha 27 de abril de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2378/P-2026 de fecha 11 de mayo de 2026.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**  
Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
Depto. de GESTIÓN DE TALLERES  
Oficina de Partes  
Interesado (a)



**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES**  
**SFM/VMR/RVP/NMC.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**  
**A HONORARIOS**

En Las Condes, a **31 de julio de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante, "la Municipalidad", y doña **VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES**, cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado la siguiente modificación de contrato de honorarios:

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **18 de febrero de 2026** y la Modificación de Contrato a Honorario de fecha **27 de abril de 2026**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES**, para prestar servicios, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato fueron aprobados y/o ratificados por Decretos Alcaldicios N°**1239/P-2026** y N°**2378/P-2026**, de fechas **09 de marzo de 2026** y **11 de mayo de 2026** respectivamente.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de agosto de 2026** y hasta el **30 de noviembre de 2026**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de disminución del número de talleres contratados y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

| TALLER        | N° | VALOR MENSUAL ESTIMADO | RENTA BRUTA TOTAL PERIODO |
|---------------|----|------------------------|---------------------------|
| INGLES BASICO | 1  | 154.960                | 619.840                   |

|              |         |
|--------------|---------|
| <b>TOTAL</b> | 619.840 |
|--------------|---------|

Por consiguiente, durante el período contratado realizará los siguientes talleres:

| TALLER              | N° | HORAS SEMANALES | FECHA INICIO Y TERMINO   | RENTA BRUTA TOTAL PERIODO |
|---------------------|----|-----------------|--------------------------|---------------------------|
| INGLES BASICO       | 1  | 2,00            | 16/03/2026 al 30/11/2026 | 1.322.330                 |
| INGLES BASICO 1     | 1  | 2,00            | 16/03/2026 al 30/11/2026 | 1.322.330                 |
| INGLES BASICO 1     | 1  | 2,00            | 16/03/2026 al 30/11/2026 | 1.322.330                 |
| INGLES INTERMEDIO   | 1  | 2,00            | 16/03/2026 al 30/11/2026 | 1.322.330                 |
| INGLES INTERMEDIO 2 | 1  | 2,00            | 16/03/2026 al 30/11/2026 | 1.322.330                 |
| INGLES INTERMEDIO 3 | 1  | 2,00            | 16/03/2026 al 30/11/2026 | 1.322.330                 |
| INGLES BÁSICO       | 1  | 2,00            | 16/05/2026 al 31/07/2026 | 392.570                   |

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| <b>TOTAL ESTIMADO</b> | 8.326.550 |
|-----------------------|-----------|

**SEXTO**

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



VIRGINIA ISABEL IBIETA FUENTES  
R.U.T. N° [REDACTED]

